



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el punto N° 39 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria relacionada con solicitud de licencia de los Sres Ediles, Washington Silvera, Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase a los señores Ediles Washington Silvera, Gustavo Baptista y Lyliam Espinosa la licencia solicitada por el día 6 de Julio del corriente año.
2. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese, etc.

Carpeta N° 21/12 Entrada N° 5200/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta